

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA-**

Riohacha, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	ANOTNIO URARIYÚ
DEMANDADO:	NACION, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44001-31-05-002-2015-00212-01

Conforme a la constancia que antecede, y procurando racionalizar el servicio público de justicia y asegurar el cumplimiento de los principios de concentración, tutela judicial efectiva y celeridad, el suscrito Magistrado ponente dispone proferir en una sola audiencia los recursos de apelación interpuestos por las partes demandantes contra las sentencias proferidas en audiencia pública celebradas por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, en los procesos con radicaciones 44001-31-05-002-2015-00212-01y 44001-31-05-002-2015-00213-01.

En mérito de lo expuesto,

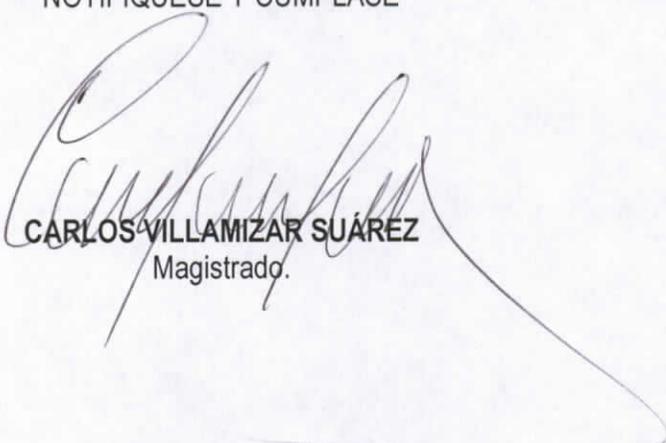
RESUELVE

PRIMERO. ACUMULAR los procesos bajos los radicados No. 44001-31-05-002-2015-00212-01y 44001-31-05-002-2015-00213-01, seguidos por ANTONIO URARIYÚ y CILA URARIYÚ en contra de la NACION, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

SEGUNDO. Téngase como fecha para el desarrollo de la audiencia acumulada el día 30 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana.

TERCERO. Reprogramar la fecha que se hubiera previsto la audiencia dentro del proceso bajo el radicado No. 44001-31-05-002-2015-00213-01, dada la presente acumulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.